



Radicado: D 2024070001059

Fecha: 29/02/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994, determinó como autoridades e instancias nacionales de Planeación, entre otras, al Consejo Nacional de Planeación, el cual será convocado por el Gobierno e integrado por las personas designadas por el Presidente de la República.

Que mediante el Decreto 2181 de 2022 se designó como miembro del Consejo Nacional de Planeación, por un período de ocho (8) años, comprendidos entre el 2022 y 2030, al Gobernador de Antioquia.

Que mediante correo electrónico dirigido al Gobernador, se le informa que se llevará a cabo la sesión plenaria del Consejo Nacional de Planeación, el 29 de febrero de 2024, en el horario de 10:00 am a 12:00 del día, la cual se desarrollará de manera virtual.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, actual Director del Departamento Administrativo de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en la sesión plenaria del Consejo Nacional de Planeación a realizarse el 29 de febrero de 2024, en el horario de 10:00 am a 12:00 del día, de manera virtual, en el doctor **MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.449.539, Director del Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 2º. Comuníquese esta delegación al Gobierno Nacional y remítase copia de este acto administrativo.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de su publicación.


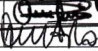
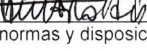
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Helena Patricia Uribe Roldán – Profesional Especializada		26/02/2024
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		26/02/2024
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			